UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

Río Gallegos, 28 de abril de 2025.-

VISTO:

El Expediente Nº 77.651/25 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE Noelia Belén OSORIO estudiante de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Unidad Académica Río Gallegos de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, solicita se le otorguen como aprobadas las asignaturas institucionales Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad;

QUE obra fotocopia legalizada por Juez de Paz del analítico de Técnico Superior en Pedagogía y Educación Social del Instituto Superior de Enseñanza Técnica de la Provincia de Santa Cruz;

QUE mediante Resolución Nº106/11-CS-UNPA se establece dar por aprobadas las asignaturas Análisis y Producción del Discurso, Introducción al Conocimiento Científico, Taller de Metodología de la Investigación y Ciencia, Universidad y Sociedad a los alumnos que al momento de la solicitud de equivalencias cuenten con un título de nivel superior universitario o no universitario (de grado o pregrado) con reconocimiento oficial y validez nacional expedido por Establecimientos Educacionales Nacionales, Provinciales o Privados oficialmente reconocidos;

QUE obra proyecto de disposición elaborado por el Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios;

QUE lo actuado se enmarca en la Ordenanza Nº188-CS-UNPA, Artículo 147º, inciso "b";

QUE en el marco de lo establecido por el Estatuto de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral, y ante la ausencia de la Sra. Decana en la localidad, el M.Sc. Pedro DE CARLI, en su carácter de Vicedecano, subroga el cargo de Decano de esta Unidad Académica, a partir del 27 al 30 de abril de 2025;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL VICEDECANO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- DAR POR APROBADAS a la estudiante Noelia Belén OSORIO (DNI Nº 35.567.449) las asignaturas Introducción al Conocimiento Científico y Ciencia, Universidad y Sociedad de la carrera Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de la Patagonia Austral.-

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER que por medio del Sector Equivalencias del Departamento de Alumnos y Estudios se deberá notificar en forma fehaciente a la estudiante Noelia Belén OSORIO del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaria Académica, Jefatura del Departamento de Alumnos y Estudios, Sector Equivalencias, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHÍVESE.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL - UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS

UNPA

Mg. Pedro DE CARLI
Vicedecano
UNPA - UARG